EXPEDIENTE: BC03/203

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO PALACIOS VILA **D.N.I.:** 08.863.972

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN MARCIAL, 15

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: Cazar en coto sin permiso de su titular, en época de veda y con más perros de los permitidos por la Ley de Caza de Extremadura.

Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial que no sean parques naturales o refugios de caza sin autorización del titular o sin el permiso necesario, siempre que por los medios utilizados ello no pueda tener una consideración menos grave.

CALIFICACIÓN:GRAVE **ARTÍCULO**: 91-1; 90, 16 bis

SANCIÓN: Multa de 1500,00 Euros (Mil Quinientos Euros)

Inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación del acotado, por un periodo de 2 años, contado a partir de que la presente resolución adquiera firmeza.

ÓRGANO DE INCOA: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN*: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede iterponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinenteEl escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales .Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Amb iente, en Badajoz..*

ANUNCIO de 14 de octubre de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 14 de octubre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 043/04-M
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
DENUNCIADO: MERCEDES RUIZ CABALLERO **D.N.I.:** 08.252.101-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE SAN LORENZO, 12
LOCALIDAD: SEVILLA **PROVINCIA:** SEVILLA
HECHOS: ENTRESACA DE ENCINAS EN UNAS 7 HECTÁREAS Y EN PENDIENTE SUPERIOR AL 8%, EN LA FINCA "VILLA MERCEDES" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PARRA.
SANCIÓN: 3000 EUROS (TRES MIL EUROS)
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.
SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente, nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000083-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.000 (KVA).

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. San Esteban en el T.M. de Arroyo de la Luz.

Presupuesto en euros: 10.236,06.

Presupuesto en pesetas: 1.703.137.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-000083-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000838-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

Tipo: Cubierto.